

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE DEFINITIVA A DOÑA MARÍA LUISA MORALES BARRIOS.

DECRETO ALC. EXENTO No.

1447,

Independencia,

1 4 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La presentación del interesado ingreso N° 148, de fecha 13 de abril de 2015, en el Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de doña MARÍA LUISA MORALES BARRIOS, Rut.

memorándum N° 505, de fecha 13 de abril de 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 733, sin fecha de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 27, de fecha 11 de enero de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 112, de fecha 25 de enero de 2016 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 119, de fecha 31 de enero de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 369, de fecha 01 de marzo de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 339, de fecha 11 de marzo de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 339, de fecha 29 de marzo de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la trasferencia de la patente enrolada con el N° 722.094, de giro "Almacén", del establecimiento comercial ubicado en Av. Einstein N° 1398, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre MARÍA LUISA MORALES BARRIOS, Rut. , en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de compra-venta", firmada ante Notario Público de Santiago doña Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 11 de febrero de 2015.

2.- DÉJASE expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARIA NŰÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ONZALO DURÁN

BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MODB/JBZ/job.-

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.